



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**13 de Septiembre de 2005  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

Agenda

Procurador vs licenciado en Derecho

Un oficio de buenos y malos

El Colegio de Valencia y el Foro de Inmigrantes aconsejan denunciar engaños en el asesoramiento

Abogados analizan la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales

Dos abogados para toda la provincia

Abogados de la naturaleza

“La Abogacía es vocacional”

EXPANSIÓN

EXPANSIÓN

EL MUNDO

Provincias

SUR

LANZA

LA VERDAD

D. JEREZ

### AGENDA

■ El Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), dentro del programa de formación continua del turno de oficio, pone a disposición de los letrados, unas *Jornadas sobre la protección general de los derechos de las personas mayores*. Será el 19 y 20 de septiembre en el salón de actos del ICAM. Hay 20 plazas disponibles de carácter gratuito. Información en Tel. 91 435 78 10.

■ La sede en Palma del Colegio de Abogados de Baleares acogerá los próximos días 22 y 23 el *Congreso Nacional de Responsabilidad Civil*, que reunirá a letrados especializados en seguros y a otros profesionales relacionados con esta materia como médicos, arquitectos o ingenieros. El congreso será inaugurado por el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando. Información en Tel. 971 71 42 25.

■ El Consejo General de la Abogacía (CGAE) ha organizado un curso sobre *El ejercicio de la Abogacía ante la Corte Penal Internacional*, en el que un grupo de expertos abordarán distintos aspectos como la creación y naturaleza, competencias y relaciones con los tribunales nacionales de la CPI, entre otros. El curso tendrá lugar del 28 al 30 de septiembre. Tel. 91 523 25 93.

■ *Garantías reales mobiliarias en Europa* es el nombre del curso organizado por el Grupo de estudio de Derecho Catalán, que el 29 y 30 de septiembre se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, bajo la dirección de la catedrática de Derecho Civil Anna Casanovas Mussons. Puede solicitarse una preinscripción en la página web del Colegio de Abogados de Barcelona (Icab).

■ El ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y la Asociación Española de Abogados de Familia han organizado para el 29 y 30 de septiembre las *X Jornadas sobre Novedades en Derecho de Familia*. El lugar de celebración será el salón de actos del Colegio de Médicos (Avda. de la Borbolla, 47, Sevilla). El plazo de inscripción finaliza el 26 de septiembre. Información en Tel. 93 201 61 60.

■ La Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA) ha organizado para el 4 y 5 de octubre un congreso para valorar los *25 Años de la Ley de Contrato de Seguro: Experiencias y posibles modificaciones*, que se celebrará en el Centro de Convenciones Mapfre, situado en la calle General Perón, 40, frente al Palacio de Exposiciones y Congresos. Más información en Tel. 915 94 30 88.

# Expansión

## MADRID

O.J.D.: 76.880 E.G.M.: 146.000

522 cm2  
4.083 Euros  
Página 34  
13/09/2005

TRIBUNAL

**Fernando Alandete**

Decano del Colegio de abogados de Valencia

## *Procurador vs licenciado en Derecho*

**Una reciente Sentencia** del Tribunal Supremo, de fecha 17 de junio de 2005 hecha pública el 8 de Agosto, establece la nulidad del Art. 8, Apdo. C, del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España aprobado en su día mediante R. D. 1281/2002 de 5 de diciembre, donde se establecía la necesidad de estar en posesión de la Licenciatura en Derecho para el ejercicio de la referida actividad, pues dicho Estatuto al ser en su día aprobado mediante Real Decreto en lugar de por Ley, venía a contravenir expresamente la regulación establecida por la LOP], que en su Art. 439 no tiene fijado expresamente ningún requisito de exigencia en cuanto a la obligatoriedad de tener la Licenciatura para ejercer la función de Procurador de los Tribunales.

Obviamente, desde la técnica estrictamente jurídica, y también como opinión personal, la resolución de nuestro Alto Tribunal, resulta correcta y acertada, pues una L. O. es de rango superior al R. D. por el que fue aprobado en su día el Estatuto de los Procuradores, y por lo tanto éste no puede establecer un mayor nivel de exigencias que las establecidas por la normativa de mayor rango.

Pero desde un punto de vista lógico, coherente, racional y sobre todo de competencia profesional que ampare al usuario de la Justicia, requiere que de forma inmediata, se proponga la pertinente modificación legislativa para corregir semejante despropósito y se establezca la exigencia de estar en posesión del título académico de Licenciado en Derecho para el ejercicio de la actividad profesional de Procurador de los Tribunales.

### **Preparación**

Los conocimientos en materia de derecho positivo y específicamente en el ámbito legislativo y procesal son requisitos necesarios e imprescindibles para desarrollar con eficacia y competencia una actividad tan importante como ser los representantes de los litigantes ante los órganos judiciales, y ello desde luego no se puede conseguir privando a la Procuraduría de la ineludible preparación científica incardinada dentro de las Facultades de Derecho.

Y menos lo podemos comprender, cuando hace unos años se había cuestionado la utilidad y practicidad de la Procuraduría, y

sonaban voces, con acentuada desafinación, augurando su pronta desaparición, pues consideraban innecesaria dentro del ámbito procesal la figura del Procurador, además de contribuir al encarecimiento del procedimiento judicial.

Ambos argumentos eran factos y no se ajustaban a la realidad, pues el Procurador, como representante del litigante, además de sus funciones específicas en el impulso necesario del procedimiento, y de llevar un control exhaustivo de los plazos procedimentales, es la persona encargada de hacer de nexo de unión entre el Tribunal y el Letrado director del procedimiento, recibiendo y entregando en nombre del cliente todas las notificaciones y escritos que conlleva el propio proceso, ahorrando no sólo las propias molestias que ello generaría sino evitando además pérdidas evidentes de horas de trabajo para el ciudadano que se ve obligado a solicitar la tutela efectiva de sus derechos ante los Tribunales.

Pero lo que ya quita de contenido a las críticas que la figura del Procurador entraña por su costo, es que los Derechos que su intervención genera, vienen estableci-

dos en concepto de Aranceles, y por lo tanto los fija el propio Ministerio de Justicia mediante su aprobación dentro del Consejo de Ministros y con su publicación en el BOE. Es decir, están sometidos al control gubernamental, y por lo tanto, no pueden ser fijados arbitrariamente por los propios procuradores ni por sus órganos de representación.

### **Necesidad**

La Procuraduría es, por tanto, necesaria y útil, y además requiere su intervención profesional de amplios y suficientes conocimientos en el ámbito jurídico, que sólo pueden ser garantizados mediante la Licenciatura de Derecho. Por lo tanto, debe dársele una solución rápida promoviéndose de forma inmediata la consiguiente reforma legislativa para evitar que una profesión de tanta importancia en el ordenamiento jurídico se le prive de una garantía formativa suficiente y contrastada, que sólo puede alcanzarse en el ámbito universitario.

Muy acertadamente, la reforma de la LEC que se produjo en el año 2.000, vino a dotar de carta de naturaleza esencial en nuestro ordenamiento jurídico a la figura

del Procurador de los Tribunales, convirtiendo su presencia dentro de los procedimientos de mayor importancia en obligatoria y dándole un mayor contenido de intervención dentro del ámbito de ejecución de las Sentencias, que por sí solo -y no es poco-, viene a suponer, darle una mayor agilidad al proceso judicial, ya de por sí extremadamente lento.

Pero incluso personalmente, y como Abogado en ejercicio, estimo que la nueva LEC ha sido tibia a la hora de dotar de un mayor contenido, función y medios a la figura del procurador; desde hace muchos años, el ejemplo a seguir es el sistema francés, donde esta figura es esencial dentro de la ejecución de la Sentencia, y a él sólo compete el que el cumplimiento de las Sentencias dictadas en el ámbito civil, tengan efectividad y eficacia, dotándole de la autoridad necesaria para tal fin y liberando a los propios Tribunales de un trabajo y de un tiempo que se aprovecha y destina a la función de la resolución más rápida de los procedimientos judiciales.

Y a ese sistema, que ha demostrado ampliamente su eficacia, deberíamos decantarnos en nuestros países.

## A FONDO / El turno de oficio (y II)

**Una asistencia de calidad.** Los abogados del turno de oficio prestan un servicio gratuito a ciudadanos que se ven envueltos en un asunto judicial. En Extranjería, el exceso de trabajo desborda y repercute en la calidad del servicio. Pero siempre hay profesionales que se hacen un nombre en las cárceles, los más buscados.

# Un oficio de buenos y malos

CAROL ALVAREZ

BARCELONA.- Sólo es una conclusión de las muchas que recoge el Libro Verde de la Justicia en Cataluña, de la Generalitat, pero pone el dedo en la llaga. Dice así: «Convenría profundizar en las motivaciones de los profesionales que participan en el turno de oficio, para conocer sus motivaciones y expectativas». Dice más: «El objetivo del que se inscribe en el turno de oficio no puede ser aprender desde cero el ejercicio de la profesión». Justicia apuesta por aprovechar la futura regulación de las pasantías para atraer al turno de oficio a abogados y procuradores ya formados.

Ciertamente, la experiencia ha de ser un grado para la asistencia jurídica al ciudadano, como lo debería ser para un médico de guardia: preparado para todo.

Pero experiencia aparte, la motivación también es una pieza esencial del engranaje que mueve al abogado que tiene turno de guardia. Y no se trata de simplificar, de un «te gusta o no te gusta», como comenta el abogado penalista Jaume Asens. Hay muchos caminos que llevan a una asistencia deficiente.

En un turno de oficio ordinario, de justicia penal, un letrado puede asistir a un promedio de tres o cuatro personas. A veces, cinco. Raramente seis. Luego los casos de esa guardia generan otras actuaciones que deben ser igualmente asistidas en lo sucesivo, a no ser que el cliente prefiera cambiar de letrado y pagar por él. «Eso pasa poco, pero pasa. Los asuntos de tráfico de drogas con cantidades confiscadas superiores a los 100 gramos los llevan abogados de pago, por ejemplo. También se buscan abogados de pago para asesinatos y delitos muy graves», explica el abogado Rafael Puig.

### DESBORDADOS

También hay excepciones. La inquilina de la psicóloga que fue asesinada hace un año Anna Permyer buscó denodadamente un abogado de pago para que la asistiera. Meses después de ser imputada, su defensa la asume una letrada del turno de oficio.

El exceso de trabajo es el pan de cada día en turnos específicos como el de Extranjería. Y de lado quedan situaciones excepcionales como la asistencia a los inmigrantes desalojados de los cuarteles de Sant Andreu, el verano de 2003, -ascendían a 200 las personas demandadas, aunque los afectados triplicaban aquel número-, que provocó una avalancha de solicitudes sin precedentes.

En cuatro años, las consultas ju-

ridicas gratuitas en materia de Extranjería tramitadas por el Colegio de Abogados de Barcelona han crecido un 488%. Una cifra que no hace más que reflejar el impacto de la inmigración en la sociedad.

Ante esto, el turno de oficio específico se queda corto, cuentan los que lo conocen. El abogado Máximo Godó atendía en su guardia de la semana pasada a siete personas. «Es lo normal, pero se supera fácilmente, ese número de asistencias», dice.

Jaume Asens coincide con su valoración. Tanto, que acabó por darse de baja del turno. «No se trabaja bien en esas condiciones. Con seis y siete inmigrantes por guardia, a veces hasta ocho, una buena defensa necesita más tiempo» para buscar documentos, para conocer las circunstancias de su llegada al país, su arraigo, y poder demostrarlo.

Las palabras de Asens se apoyan en un reciente informe del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, que pone en evidencia que una gran parte de los abogados no atiende como



El abogado Pere Costa, asistiendo a una pareja acusada de homicidio durante un juicio con jurado en Barcelona. / DOMÈNEC UMBERT

debiera a los extranjeros, generando indefensión. En el estudio participó el Colegio de abogados de Barcelona, la Asociación Catalana de Juristas Demócratas, jueces de instrucción y abogados del turno. Un 90% de los 20 abogados encuestados y un 48% de los jueces que participaron en la elaboración del estudio compartieron la impresión de que no se tutelaban bien los derechos de los extranjeros. La urgencia del procedimiento y las dificultades de comunicación con el extranjero llevan a situaciones no deseables,

como la falta de seguimiento del cliente o de entrevistas con su familia, que podrían ayudar a su defensa. «No es una cuestión de dinero, es una cuestión de conciencia», comenta Asens cuando justifica su abandono del turno.

A la conciencia apela también otro, abogado Pere Costa, cuando ves su proceder. No es de oficio: abogado desde hace cinco años, Costa es profesor de Ingeniería en la Universidad y «selecciona» los casos a llevar siguiendo lo que le dicta el corazón, no el bolsillo. Sin cobrar honorarios, ha defendido

tres procedimientos con jurado, a cinco personas acusadas de quitarle la vida a alguien. En dos casos logró la absolución; en el último, la libertad para uno de los dos hermanos procesados. Estos jóvenes habían contactado con él por la recomendación de un preso que conocieron en la cárcel y que a su vez había sido absuelto de un crimen gracias a la defensa de Costa. Y este preso le había contratado tras conocer en prisión a otro acusado y verle al poco marchar con la carta de libertad que le dio una sentencia ganada.

## La objeción de conciencia ante un violador

C. A.

BARCELONA.- Agresores sexuales detenidos in fraganti, o meses después, pero con una sentencia que lleva nombre de ADN, el que se coteja y no deja defensa posible. Asesinos confesos que se derriban ante un interrogatorio o la evidencia de las pruebas. Todos ellos son desde su detención, a los ojos de todos, culpables ya. Pero merecen un juicio y no hay juicio justo sin abogado.

Cuentan los abogados que ante un agresor sexual que necesita asistencia jurídica, es fácil que surjan reparos morales. Un abogado «de pago», que contrata y paga particularmente el detenido, suele ser una solución. Aunque ni cobrando minutos suculentas aceptan, muchos letrados.

Cuando además no tiene recursos y ha de mantener al abogado de oficio, el que les es asignado en la primera diligencia de asistencia ante la policía, el detenido puede encontrarse, de repente, con un abogado que no quiere llevar su asunto.

«En la comisión del Turno de Oficio del Colegio se reciben frecuentes quejas y cuestiones de conciencia», señala Matias Palomo, que encabezó la comisión hace unos años.

Palomo recuerda una época agitada, en 1998, en que se dispa-

### El Colegio de Abogados de Barcelona endureció los criterios para reducir el número de renunciaciones



Pedro Jiménez, presunto violador. / EFE

raron las solicitudes de renuncia de los abogados a asistir a detenidos a los que se imputaban agresiones sexuales. «Yo me opuse a aceptar aquellas renunciaciones, enca-

becé una rebelión contra aquel nuevo hábito», recuerda.

Palomo hace una reflexión severa sobre la problemática. «La mayoría de aquellos casos se habría aceptado si hubieran llegado particularmente».

Hubo un momento en que coincidieron en el tiempo hasta cuatro casos «huérfanos» de asistencia jurídica. «Uno de ellos era el de un procesado por violar a ancianas», recuerda Matias Palomo, y las renunciaciones «se encadenaban impidiendo el trámite del auto de procesamiento».

En otro caso, que llegó a juicio en la Audiencia de Barcelona, no había abogado alguno que quisiera asumir la defensa de un hombre que violó a su hija y la dejó embarazada. La situación generó tanta indefensión que el tribunal de la sección tercera de la Audiencia llegó a denunciar públicamente el caso y a pedir explicaciones al Colegio de Abogados.

Finalmente, Matias Palomo, como representante de la comisión específica del turno de ofi-

cio, asumió la defensa del procesado en el plenario junto a la abogada Ester Capella. Tuvieron que hacerlo con «designaciones especiales de la comisión», cuenta.

La situación fue tan grave que se endurecieron las condiciones para hacer viable la renuncia. «Se abría el expediente, se planteaban los pros y contras y actuábamos de acuerdo con un criterio restrictivo», que aún se mantiene, explica Matias Palomo.

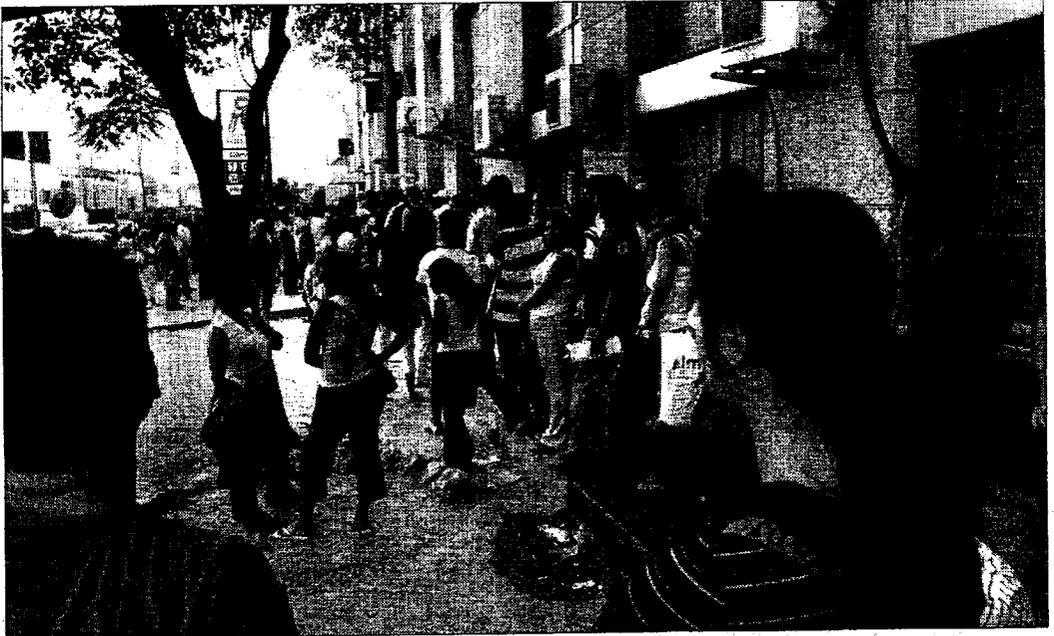
Fueron malos tiempos para el turno de oficio, y peores para los procesados a quienes nadie parecía dispuesto a defender. Incluso hubo letrados que se dieron de baja del turno para no verse forzados a actuar contra su conciencia.

Curiosamente, no sólo los agresores sexuales han puesto en un brete moral a algunos abogados de oficio. Palomo recuerda cómo un abogado planteó en una ocasión sus objeciones, por un problema de conciencia, a defender a un asesino. «Alegó que era muy católico y que no podía aceptar el caso porque el procesado había actuado contra el principio de la vida, el más preciado».

Matias Palomo defendió en aquella ocasión, ante el plenario de la comisión, que se aceptara su renuncia. La mayoría, sin embargo, no le dio la razón.



### LA PÁGINA DEL INMIGRANTE



Un nutrido grupo de personas hacen cola ante la comisaría de Patraix. / JOSÉ MARÍN

# El Colegio de Abogados y el Foro de Inmigrantes aconsejan denunciar engaños en el asesoramiento

Las asociaciones de extranjeros recomiendan acudir a las ONG

**“Me han sacado más de 400 euros y me entero de que no tengo nada que hacer”. La queja de Carollina es similar a la de muchos que, sin cumplir los requisitos, intentaron conseguir ‘papeles’ tras un mal asesoramiento. El Colegio de Abogados y el Foro de Inmigrantes aconsejan a quien se sienta engañado que presente una queja.**

**P. HUGUET ■ VALENCIA**

“El abogado tienen unos honorarios orientativos y, a partir de ahí, puede cobrar lo que quiera. Lo que hay que hacer es comparar”. Este es el punto de inicio de un problema que, según el Foro Alternativo de la Inmigración, “denuncian cientos de extranjeros”.

Sin embargo, fuentes de la entidad que agrupa a una veintena de asociaciones de inmigrantes tratan de “concienciar a los extranjeros de que no tienen por qué recibir el mejor asesoramiento del abogado que más cobre”.

“Entre los abogados, los hay mejores y peores”, añaden. En eso mismo coinciden en el Colegio Oficial de Valencia, que anima a cualquier

persona que se sienta engañada a comunicarlo a esta institución.

En lo que va de año, el Colegio de Abogados (ICAV) ha expedientado a tres letrados por asuntos relacionados con asuntos de extranjería.

“Siempre llegan mil historias, pero luego no hay denuncias o pruebas”, explican desde el ICAV. La vigilancia deontológica ha ido en

**El Foro de la Inmigración propone que se comparen varios honorarios antes de decidirse por un asesor profesional**

aumento. El ICAV ha abierto 230 expedientes en los últimos diez años y 38 en todo 2004.

En la Comunidad, las cifras se elevan a 500 y 75. “Debemos de ser conscientes de nuestras limitaciones, ser capaces de recibir críticas y aceptarlas”, considera el decano de Valencia, Fernando Alandete.

#### Segunda opinión

La mayoría de las veces, las quejas llegan cuando el cliente acude a un segundo abogado y éste se da cuenta de que le han asesorado mal o le han engañado, confirman tanto desde el Foro Alternativo como desde el Colegio de Abogados.

Carolina, una joven venezolana que se siente engañada, acudió al Foro y le respondieron: “Nosotros, antes del proceso de regularización recomendamos que se acudiera a las asociaciones y ONG para evitar estas ofertas de trabajo falsas. Quien no cobra, seguro que no te engaña”.

## Abogados analizan la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales

SUR MÁLAGA

Más de 150 abogados de toda la provincia de Málaga se dieron cita ayer en el hotel NH Alanda de Marbella para asistir a las jornadas sobre las novedades que introduce la nueva Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, que ha sido organizadas por el Colegio de Abogados de Málaga. El decano de la institución colegial, Nielson Sánchez Stewart, resaltó que la finalidad de las jornadas es «difundir estas novedades, que son de importancia y de calado».

Durante el encuentro, la nueva ley fue analizada desde el punto de vista académico-profesional, «prestando atención a las nuevas relaciones con el secreto profesional»; desde la perspectiva bancaria, para lo que asistieron representantes jurídicos de firmas bancarias y expertos en la materia; y, finalmente, desde el lado penal, para lo que estuvo presente un fiscal del destacamento de Marbella, según explicó Sánchez Stewart.

### Confidencialidad

Fundamentalmente, las novedades que presenta la Ley están dirigidas a la «colaboración con la Administración Pública» en materia de prevención del blanqueo con puntos «llamativos», según reconoció el decano, como es «dar cuenta al servicio de las propias actividades que realizan los clientes propios, es decir, se pasa de una situación de total confidencialidad a una situación de divulgación de hechos que se conocen de la profesión», puntualizó.

Respecto a la vinculación del blanqueo de dinero con las actividades que se realizan en la Costa del Sol, Nielson Sánchez Stewart, negó cualquier relación y recordó que el blanqueo de capitales «es un fenómeno generalizado, nada tiene que ver con la Costa del Sol».

«El blanqueo es un fenómeno mundial con presencia en EE.UU. y que además, se está implantando en la totalidad de Europa», lamentó. «Es un delito de ocurrencia internacional frecuente, alrededor del 2% del producto interior bruto mundial se mueve en estas actividades delictivas del blanqueo de capitales», señaló el decano. Igualmente subrayó que lo que más preocupa a los abogados es su «inclusión dentro del delito fiscal», porque el delito fiscal «es de muy difícil detección, puede cometerlo cualquiera en cualquier sitio y no es identificable», advirtió.

# Dos abogados para toda la provincia

*Justicia pretende provincializar la asistencia especial y gratuita de abogados a víctimas de maltrato por la nueva ley sin aumento de plantilla*

BELEN RODRIGUEZ/ CIUDAD REAL

El entusiasmo con el que la presidenta de la comisión del Turno de Oficio de Ciudad Real, Elena Gómez Heredia, acogió la entrada en vigor de la Ley Integral de Violencia de Género se ha traducido en indignación a los pocos meses. La última propuesta del Ministerio de Justicia, que admite en una circular falta de presupuesto, sugiere a los colegios de abogados, obligados a asistir "para lo que precise" a cualquier víctima de violencia de género que lo solicite de manera gratuita, que amplíen ese turno especial a toda la provincia, pero con la misma plantilla, es decir: dos abogados de guardia por semana, el personal que ahora mismo cubre sólo el partido judicial de Ciudad Real.

El Colegio de Abogados de Ciudad Real, pionero en esta asistencia especial en Castilla-La Mancha, había propuesto al Consejo General del Poder Judicial y en última instancia al ministerio, que se pensase en dotar a cada partido judicial de al menos un abogado de guardia exclusivamente para estos asuntos. E incluso daba facilidades para reducir el gasto, sugiriendo al ministerio dejar a Ciudad Real con un solo letrado de guardia y que algunos partidos judiciales con menos volumen de asuntos se asimilasen a otros mayores. "Pedíamos diez letrados, uno por partido judicial, aunque podríamos haber admitido un mínimo de siete. Pero la respuesta ha sido un mazado. Dos para todo. ¿Cómo lo vamos a hacer?", argumenta Gómez Heredia, miembro también del turno especial de violencia de género.

## Extensión geográfica

El Colegio de Abogados de Ciudad Real había expuesto ante el Consejo que esta provincia es la tercera más grande en extensión de España. "¿Qué ocurre si hay abogados que tiene que desplazarse a una urgencia desde Infantes a Almadén, o desde esta población a Tomelloso?, desde luego no habrá ni rapidez ni nada, por mucho que queramos", se queja Gómez Heredia que entiende que con este panorama es imposible poner personal especializado en toda la provincia para dar asistencia gratuita a las víctimas de malos tratos, "a menos que desmontemos un sistema que ya funciona para desastir por igual a toda la población", afirma.

## Otras instituciones

Por el momento, la sugerencia del Consejo, visada por el Ministerio de Justicia, que dice lisa y llanamente que no puede hacerse cargo de pagar más letrados, no se está cumpliendo. "Seguimos teniendo el turno especial sólo para el partido judicial de capital", mientras que la Comisión del Turno de Oficio de Ciudad Real se lantea pedir ayuda financiera a otras instituciones, como podrían ser ayun-



Elena Gómez Heredia, ayer, en su despacho profesional

tamientos, Diputación e incluso Gobierno de Castilla-La Mancha para buscar fórmulas de financiación que garanticen un servicio digno y de calidad.

## Merma de garantías

"Esto supone una merma de garantía para los ciudadanos impresionante. El criterio urgente que nos exigía la ley no sirve para nada", opina Gómez Heredia, que entiende que la falta de presupuesto en ésta, como en otras cuestiones de la Ley Integral la vacía de contenido.

"A mí me parecía una ley ambiciosa, pero cuanto te pones a llevarla a la práctica; cuando te encuentras con las limitaciones en los juzgados y las limitaciones a los profesionales, me parece una ley que no se va a poder cumplir. Se queda en una mera declaración de propósitos con carácter legal".

## Desantención

La presidenta del Turno de Oficio también cree que de esta manera "a las víctimas se las está desatendiendo" y expone que "sirve de poco tener teléfonos de urgencia cuando entre que una mujer aprieta el botón y la atención pasan horas".

El Turno de Oficio, al que voluntariamente se apuntan muchos abogados en busca de experiencia y por pura vocación cubre en sus distintas modalidades todo el espectro delictivo y asistencial para que no haya nadie sin abogado ante un proceso judicial. Además en Ciudad Real existen servicios especiales, como éste de violencia de género, para cuyo ejercicio se necesita una formación específica y reglada. □

## Una ley de la que se esperaba mucho, pero que no deja de recibir quejas por falta de presupuesto

La Ley Integral de Violencia de Género, una de las normas 'estrella' del actual Gobierno central, no ha parado de cosechar críticas pese al entusiasmo inicial con el que se recibió, desde que entró en vigor a primeros de año, la primera parte; y a finales de junio los aspectos que implican reformas judiciales específicas.

El aspecto más criticado de la ley, que sobre el papel pretende dar una respuesta global contra una violencia que se ejerce contra las mujeres sólo por serlo, ha sido el hecho de que no se hayan creado juzgados especializados en



todas las provincias, pese a que consta en el articulado. Tampoco ha habido aumento de plantilla en las fiscalías, por más que el Ministerio de Justicia ha anunciado que habrá fiscales especializados en estos casos (en Ciudad Real hay un fiscal que coordina todos los asuntos,

pero que tiene que seguir con el resto de su trabajo en otras áreas). Los abogados son ahora el colectivo que pone el grito en el cielo ante las pretensiones del Ministerio de Justicia de que haya asistencia especializada y gratuita a

todas las víctimas que lo pidan pero sin aumento de plantilla. Todas estas limitaciones, a la que hace unos días el presidente de la Audiencia, José María Torres, añadió el problema de que el juzgado de violencia doméstica se está convirtiendo en un destino maldito por su carga de trabajo, al que no quieren ir funcionarios, muestran un panorama muy poco alentador si lo que de verdad se quiere es dar una respuesta penal contundente a una lacra social que se cobra al año decenas de muertes. Falta por ver cómo se articularán las medidas sociales.

El Cemacam inicia su temporada lectiva con el **II Curso de Derecho Ambiental**, en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia

## Abogados de la naturaleza

PILUKA FERRE

La formación de especialistas en medio ambiente, preparados para integrarse en los distintos sectores profesionales del mercado, continúa siendo el gran reto de la nueva temporada lectiva del Cemacam Torre Guil.

El centro ha comenzado el curso 2005-2006 con la presentación de un calendario formativo que incluye la celebración del II Curso de Derecho Ambiental, que está dirigido a licenciados en Derecho y a alumnos de los últimos cursos de carrera.

Otra novedad será la celebración del Máster Universitario de Planificación y Gestión de Recursos Hídricos, que se celebrará del 25 de octubre al 7 de julio del 2006.

El II Curso de Derecho Ambiental ha sido organizado en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica y pretende capacitar a los alumnos para afrontar y resolver los problemas legales que se presentan en la gestión ambiental, a partir de un conocimiento pormenorizado de la legislación vigente y de la aplicación práctica de dichas normas, sin olvidar los aspectos profesionales más relevantes que se derivan de esta ordenación.

### Título universitario

El curso de Derecho Ambiental celebrado en el Cemacam el pasado año fue la primera experiencia de postgrado reconocida con un título universitario, decidida a paliar la escasez de profesionales del derecho expertos en temas medioambientales en la Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Esta experiencia formativa, reglada y avalada por la Escuela de Práctica Jurídica, intenta atender una demanda laboral del sector industrial. El Cemacam entiende que el derecho medioambiental repercute en todos los ámbitos de la sociedad regulando las actividades que en ella se desarrollan. En realidad, sobre este ámbito jurídico se asienta la regulación del desarrollo sostenible. No se reduce uni-

**Las clases formarán a especialistas que hoy día están muy demandados por las grandes empresas**

camente a cuestiones puntuales como la contaminación, sino que actúa en todas las actividades como una cuestión estratégica.

Por ello el II Curso de Derecho Ambiental desarrolla todos los conocimientos y habilidades profesionales que se necesitan para gestionar de forma correcta los problemas ambientales, mediante la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales establecidos para la solución de conflictos en los sectores industrial y agroalimentario.

### Profesores expertos

La parte presencial del curso se desarrolla con la intervención directa de expertos de la máxima cualificación en cada una de las materias tratadas y mediante casos prácticos de gestión de asuntos relacionados con la ecología.

Las posibilidades laborales que brinda la especialización en derecho medioambiental son evidentes. Al fin y al cabo, todas las empresas necesitan asesoramiento en esta materia para adaptar sus procesos productivos a la ley, sin olvidar otra serie de implicaciones relacionadas con la contabilidad o el acceso a ventajas fiscales.

Además, el derecho ambiental regula todas las garantías que tienen los ciudadanos a la hora de denunciar los delitos medioambientales.

## Ocho módulos con temas de máxima actualidad

PILUKA FERRE

El II Curso de Derecho Ambiental dará comienzo el próximo 27 de septiembre y se prolongará hasta el 1 de diciembre. El plazo para cumplimentar la solicitud de inscripción se cierra el 16 de septiembre y los alumnos admi-

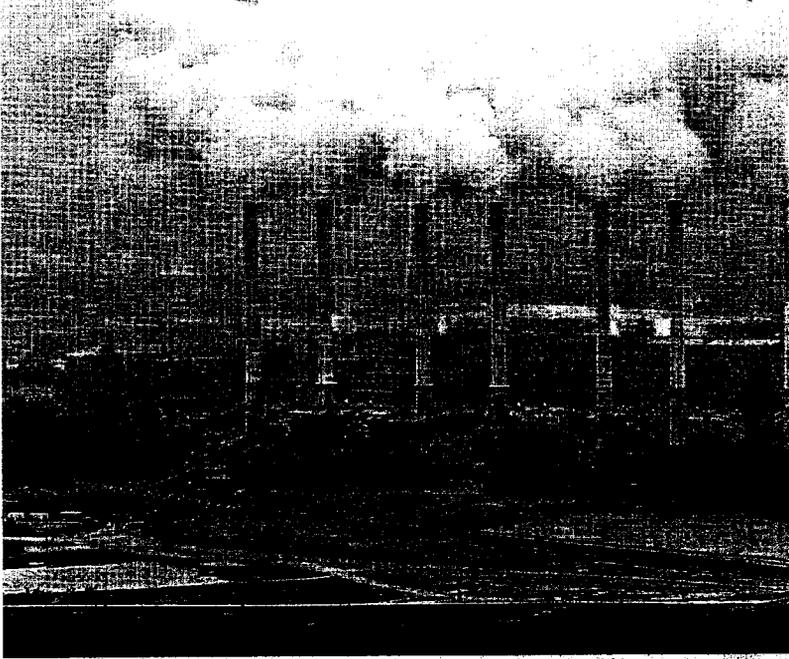
tidos podrán formalizar su matrícula -60 euros-, del 21 al 23 de septiembre.

La dirección y coordinación del curso corre a cargo de los especialistas Fernando Castillo Rigabert y Antonio Martínez Nieto. Para el seguimiento de las clases, los alumnos contarán con el

apoyo de material didáctico como el Código de Legislación Ambiental (actualizado con la legislación estatal, autonómica y comunitaria vigente), un manual de formularios y casos prácticos de medio ambiente, así como esquemas y resúmenes de las ponencias de los profesores.

El curso, de 130 horas de duración, se distribuye en ocho módulos que comprenden grandes temas, como las normas generales de protección medioambiental;

el control jurídico de la calidad ambiental -con temas de máxima actualidad como el mercado de derechos de emisión-; la protección del medio natural y urbano; los delitos ecológicos; la tutela jurisdiccional del entorno natural; la regulación del desarrollo sostenible y el medio ambiente dentro de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. También incluye un apartado dedicado a la asesoría jurídico-ambiental de las empresas.



**ASESORÍA.** Los especialistas en derecho ambiental son una fuente de asesoramiento para que las empresas



**DELITOS.** Los alumnos recibirán formación sobre delitos ecológicos, como incendios forestales y los vertidos a ríos. En la imagen, recogida de peces muertos en el río Segura. / G. CARRIÓN/AGM

**Es un ámbito jurídico sobre el que se basa la regulación del desarrollo sostenible**

EL DESPACHO DE... IGNACIO VERGARA

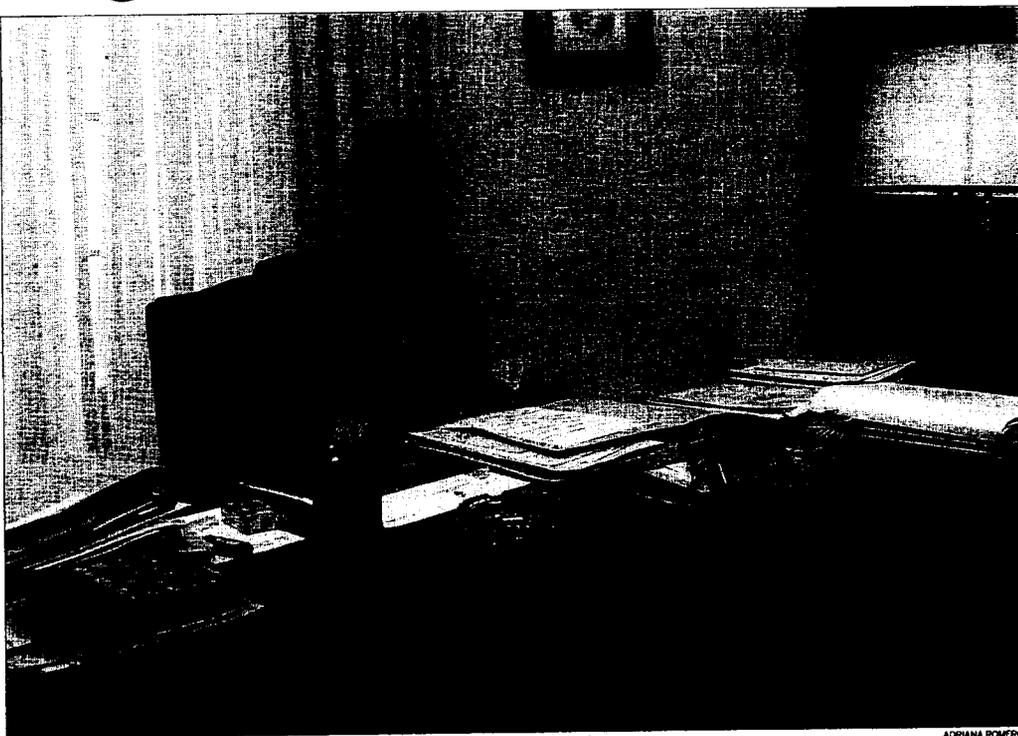
## “La abogacía es vocacional”

Ignacio Vergara mantiene en su despacho el espíritu de un colegio con siglos de historia

Virginia Montero

Los techos altos y la distribución circular del espacio dan al despacho del decano del colegio de abogados de Jerez una agradable sensación de amplitud. Ignacio Vergara mantiene su lugar de trabajo muy ordenado y despejado: todos los papeles en sus carpetillas de distintos colores, los bolígrafos en su sitio y el cenicero, cerca. Sobre la mesa de madera oscura, un tapete de color verde hace juego con los asientos de las sillas donde recibe a las visitas informales y a los colegas de profesión.

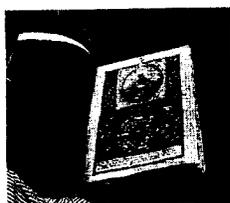
Además de este despacho de trabajo, las dependencias del decanato del colegio de abogados disponen de una sala de visitas y de la sala donde se reúnen las comisiones, órganos básicos para el funcionamiento del colegio. El estilo clásico es común en todas las estancias y el más sencillo es el despacho donde Ignacio Vergara pasa varias horas ca-



ORDENADO Y CLÁSICO. Ignacio Vergara, fotografiado en el despacho de decanato, trabajando.

ADRIANA ROMERO

### EN DETALLE



El primer libro de actas del Colegio de abogados de Jerez data de 1838, y está en la sala de visitas.



El decano muestra orgulloso la Cruz de San Raimundo, concedida por el ministro Michavila.



A este hermoso dibujo que le regalaron, Ignacio Vergara le tiene mucho cariño



Esta fotografía con Manuel Chaves es una de las muchas que hay en las estanterías.

**“En el colegio se vive la abogacía. Es fundamental en un estado de derecho”**

da día. Sin sobrecargar, el decano ha ido colocando recuerdos personales en las paredes y estanterías: “El despacho está tal y como lo encontré el día que me nombraron, pero he ido añadiendo detalles como las fotografías con Manuel Chaves, con el Príncipe de Asturias, el Rey o con el ex ministro Michavila. Una foto a la que le tengo mucho cariño es la del homenaje que hicimos en el colegio a los abogados de la función pública de Jerez como Miguel Arias, María José García Pelayo o Rosario Rodríguez, concejal en el Ayuntamiento”.

En el despacho de Ignacio Vergara se echa de menos un ordenador. En un colegio donde se ha apostado fuerte por la adopción de las nuevas tecnologías, el decano sigue trabajando más entre documentos que con la pantalla: “En mi despacho privado sí trabajo con ordenador pero aquí no”, explica. Por la ventana, situada detrás del escritorio, entra luz pero aún así el decano mantiene encendida una enorme lámpara de mesa. En las estanterías hay, como no, filas enteras de gruesos libros de Derecho.

El decano del colegio de abo-

gados local más antiguo de España cree que la abogacía es “una profesión que debe reciclarse continuamente y que debe ejercerse siempre por vocación. Ser abogado sin vocación va en perjuicio de los ciudadanos”. Por ello, uno de los objetivos del colegio jerezano es la formación constante de los colegiados, que son ya casi 600. “La abogacía no debe ser el recurso residual de los licenciados en derecho”, añade Vergara. Recientemente se ha aprobado una ley que regula el acceso a la profesión: “Los licenciados que pa-

sar un examen, pero esto no se empezará a hacer hasta dentro de cinco años”.

La sala de visitas, presidida por un cuadro del Rey, está más ostentosamente decorada con sofás y alfombras. Tras los cristales de las vitrinas se guardan algunas de las joyas del colegio, como son los primeros libros de actas o los sellos originales de los primeros tiempos de la institución. Antigua también y curiosa es, sin duda, la fotografía de los primeros colegiados por esta institución allá por la década de 1780. No eran más de diez hombres.

De vuelta al despacho, Ignacio Vergara enseña orgulloso la Cruz de San Raimundo, concedida por el ministro Michavila. Todos los decanos del colegio de abogados de Jerez han recibido esta merecida distinción por su dedicación a la abogacía.

“Para un decano el colegio es lo primero. Desde un colegio se ve y se vive en directo la abogacía”, explica Ignacio Vergara. “Este cargo que tengo desde febrero de 2003 me da muchas satisfacciones”. El decano cree que esta institución es “fundamental, necesaria y muy útil en un estado de derecho”.